



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL**

Tutela de 1<sup>a</sup> instancia n°. 117872  
CUI: 11001020400020210132900  
Víctor Manuel Perafan Montes

Bogotá, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Víctor Manuel Perafan Montes**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali y el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, favorabilidad penal, dignidad humana y libertad, acaecida dentro del proceso penal de radicación 11001310400619990022101.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a las partes y demás sujetos intervenientes dentro del asunto referenciado. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervenientes, con

entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. ([informesdetutelasalapenal@gmail.com](mailto:informesdetutelasalapenal@gmail.com)). **Infórmese que el presente correo electrónico sólo está habilitado para presentar informes.**

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

**Magistrado**